

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACION
Y MEDIO AMBIENTE**

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO

Anuncio

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849 de 1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

Titular: El Ocaso, S.A.

Cauce: Río Cedená.

Destino del aprovechamiento: Riego por aspersión.

Caudal máximo concedido (l/s.): 10,65.

Superficie regada (ha.): 17,75.

Volumen máximo anual (m³/ha.): 6.000.

Potencia instalada (C.V.): 18.

Lugar, término municipal y provincia: Finca «Robledo Hermoso», Hontanar (Toledo).

Título del derecho: Concesión otorgada por resolución de la Comisaría de Aguas del Tajo de fecha 12 de noviembre de 1974.

Causa de extinción: Haber permanecido el aprovechamiento sin explotar durante más de tres años consecutivos.

Referencia del expediente: 95.078/11.

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que en un plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, pueden comparecer por escrito tanto en las oficinas de este Organismo, avenida de Portugal, número 81, Madrid, donde se halla el expediente, como en el Ayuntamiento correspondiente, alegando cuantos extremos estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Madrid 31 de enero de 2012.—El Jefe del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Javier Díaz-Regañón Jiménez.

N.º I.-958